

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA EN LOS PROGRAMAS DE ASIGNATURA

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito establecer orientaciones institucionales para la selección, elaboración, actualización y gestión de la bibliografía mínima y complementaria de los programas de asignatura.

La bibliografía constituye un componente fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje. Su adecuada selección contribuye a la calidad de la docencia, favorece el acceso equitativo a los recursos de aprendizaje y permite asegurar la pertinencia y actualización de los contenidos, en concordancia con los procesos institucionales de aseguramiento de la calidad.

La selección de bibliografía debe considerar tanto las necesidades formativas de la asignatura como la disponibilidad de los recursos en el Sistema de Bibliotecas. Se recomienda priorizar los recursos institucionales disponibles en las colecciones físicas y digitales y respetar, en todo momento, la normativa vigente sobre propiedad intelectual y las condiciones de uso de los recursos electrónicos.

La elaboración y actualización de la bibliografía es una responsabilidad compartida entre las Escuelas o Carreras y el Sistema de Bibliotecas. En las Escuelas se contempla la figura del coordinador bibliográfico, quien actúa como enlace con la Biblioteca, canaliza solicitudes, orienta respecto de la disponibilidad de recursos y apoya la elaboración y actualización de la bibliografía. En aquellas Carreras que cuenten con un Director de carrera, este podrá asumir dicha gestión, de acuerdo con la organización interna de cada unidad académica.

1. Selección de bibliografía impresa y digital

La colección bibliográfica del Sistema de Bibliotecas está compuesta, entre otros recursos, por libros, revistas, tesis y documentos patrimoniales, que en conjunto conforman un acervo de más de 90.000 volúmenes.

Para la selección de bibliografía digital se deberán considerar la pertinencia, calidad, actualidad, confiabilidad y disponibilidad de los recursos, priorizando aquellos accesibles mediante las suscripciones y recursos electrónicos institucionales.

También podrán incorporarse recursos de acceso abierto, siempre que sean pertinentes para la asignatura y provengan de fuentes académicas, institucionales o especializadas confiables.

2. Criterios para verificar la disponibilidad de los recursos

Antes de incorporar una referencia bibliográfica al programa de asignatura, se recomienda seguir el siguiente procedimiento:

- Verificar la existencia del título en el catálogo del Sistema de Bibliotecas:
<http://descubridor.academia.cl/>
- Comprobar que la edición seleccionada corresponda a la disponible en la colección, cuando ello sea pertinente.
- En el caso de recursos electrónicos, verificar que el enlace permita acceder al recurso y revisar sus condiciones de uso.
- Cuando un título no se encuentre disponible, evaluar la existencia de una alternativa bibliográfica pertinente en la colección impresa o electrónica.
- Si no existe una alternativa adecuada, solicitar a la Biblioteca la evaluación de su adquisición.

La Biblioteca podrá proporcionar listados de existencias bibliográficas impresas para apoyar la revisión y selección de títulos, de acuerdo con la malla curricular y las orientaciones del experto disciplinar responsable de la elaboración del programa. Para la colección digital, se recomienda realizar la revisión directamente en las plataformas institucionales o suscritas.

Para los recursos electrónicos, se recomienda utilizar enlaces estables que favorezcan el acceso al recurso durante el período de vigencia del programa.

3. Bibliografía mínima y complementaria

Con el propósito de favorecer la coherencia curricular, el acceso efectivo a los recursos y un uso racional de la colección, se establecen los siguientes criterios:

3.1 Bibliografía mínima

Corresponde a los recursos mínimos que los estudiantes deberán consultar para el desarrollo de la asignatura. Se recomienda incluir entre 3 y 10 títulos, considerando las necesidades y características de la asignatura. Podrán incorporarse libros, capítulos de libros, artículos de revistas, tesis y otros documentos académicamente pertinentes.

3.2 Bibliografía complementaria

Corresponde a los recursos destinados a ampliar, profundizar o complementar los contenidos de la asignatura. Se recomienda incluir entre 3 y 10 títulos, de acuerdo con las necesidades formativas de la asignatura.

En ambos casos, se recomienda mantener una cantidad acotada de referencias, procurando que los recursos seleccionados sean efectivamente pertinentes y utilizables por los estudiantes.

4. Modificación de la bibliografía

Una vez aprobado y decretado un programa de asignatura, cualquier modificación de su bibliografía deberá realizarse mediante el procedimiento institucional correspondiente.

Cuando el docente considere necesaria la incorporación de una nueva obra o el reemplazo de un documento, deberá gestionar la solicitud con la Dirección de Desarrollo Académico, de acuerdo con los procedimientos vigentes. Una vez actualizada la versión oficial del programa, esta deberá ser remitida al Sistema de Bibliotecas para la correspondiente actualización de sus registros.

5. Actualización bibliográfica

La actualización de la bibliografía permite mantener la vigencia y pertinencia de los contenidos abordados en las asignaturas, considerando los avances y transformaciones propios de cada disciplina. Asimismo, facilita la gestión de adquisición de nuevos títulos por parte del Sistema de Bibliotecas.

Para la actualización bibliográfica se recomienda:

- Priorizar, en las áreas médica y tecnológica, las ediciones publicadas durante los últimos cinco años, cuando la naturaleza de la disciplina y del contenido lo requiera.
- Reemplazar títulos cuyo contenido se encuentre desactualizado.
- Reemplazar, cuando exista una alternativa pertinente, títulos descatalogados o agotados en el mercado editorial.
- Considerar las características propias de cada disciplina, evitando aplicar criterios de antigüedad de manera uniforme cuando la naturaleza del área requiera conservar obras de referencia o de valor histórico.

6. Datos bibliográficos y formato de las referencias

Para facilitar la identificación, búsqueda y adquisición de los recursos, es indispensable incorporar información bibliográfica completa y precisa.

Las referencias incluidas en las secciones de Bibliografía mínima y Bibliografía complementaria deberán presentarse en formato APA, 7.^a edición. Se recomienda incluir el ISBN cuando esté disponible, ya que facilita la identificación de las ediciones.

Cuando se trate de un recurso electrónico, deberá incorporarse el enlace directo al recurso o, cuando corresponda, un enlace estable que permita su localización y acceso.

7. Diversidad de recursos y otros recursos de aprendizaje

De acuerdo con las características y necesidades de la asignatura, podrán incorporarse distintos tipos de recursos, tales como libros, capítulos de libros, artículos de revistas, documentos institucionales y otros materiales académicamente pertinentes.

Los recursos audiovisuales y digitales que no sean artículos de revistas o libros electrónicos que complementen la bibliografía y contribuyan al aprendizaje deberán incorporarse en la sección “Otros recursos de aprendizaje” del programa de asignatura. En esta sección podrán incluirse, entre otros, podcasts, charlas TED, videos de YouTube u otras plataformas, sitios web, Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) y otros recursos digitales pertinentes.

La distinción entre estas categorías permite orientar su uso pedagógico:

- Bibliografía mínima: recursos fundamentales que los estudiantes deben consultar para alcanzar los resultados de aprendizaje de la asignatura.
- Bibliografía complementaria: recursos que permiten ampliar o profundizar los contenidos.
- Otros recursos de aprendizaje: materiales que apoyan o enriquecen las actividades de aprendizaje, sin sustituir la bibliografía mínima y complementaria.

8. Uso de herramientas de inteligencia artificial

En caso de utilizar herramientas de inteligencia artificial como apoyo para elaborar o actualizar la bibliografía, las referencias sugeridas deberán ser revisadas antes de incorporarlas al programa de asignatura.

La verificación deberá considerar, al menos, la existencia de la obra, autoría, título, año de publicación, edición, editorial o fuente, exactitud de los datos bibliográficos, pertinencia para la asignatura, disponibilidad y enlace o DOI cuando corresponda.

Las herramientas de inteligencia artificial pueden generar referencias inexistentes o presentar información bibliográfica incorrecta. Por ello, la responsabilidad de validar las referencias corresponde a quienes elaboran y revisan el programa de asignatura.

9. Propiedad intelectual y uso de recursos

La incorporación de una obra protegida por derechos de autor en una referencia bibliográfica no implica autorización para reproducir o distribuir su contenido. El uso de documentos completos en plataformas de aprendizaje deberá ajustarse a la legislación vigente, a las licencias correspondientes y a las condiciones de uso establecidas por los proveedores de los recursos.

Antes de compartir, descargar, reproducir o distribuir un recurso electrónico, se deberán verificar las condiciones de acceso y los permisos aplicables, considerando la Ley N.º 17.336 sobre Propiedad Intelectual y las disposiciones institucionales vigentes.

10. Lista de verificación antes de enviar el programa

- ☐ La bibliografía seleccionada es pertinente para la asignatura.
- ☐ Se verificó la disponibilidad de los títulos en el Sistema de Bibliotecas.
- ☐ Se revisó la edición seleccionada.
- ☐ Las referencias están completas y en formato APA, 7.ª edición.
- ☐ Se incorporó el ISBN cuando está disponible.
- ☐ Los enlaces de los recursos electrónicos fueron verificados.
- ☐ Se revisó la actualidad de los recursos de acuerdo con las características de la disciplina.
- ☐ Se diferenciaron correctamente la bibliografía mínima y complementaria.
- ☐ Los recursos audiovisuales y digitales complementarios fueron incorporados en “Otros recursos de aprendizaje”.

- ☐ Las referencias sugeridas mediante herramientas de inteligencia artificial fueron verificadas.
- ☐ Se revisaron las condiciones de uso y los aspectos de propiedad intelectual cuando corresponda.

Contacto y apoyo

Ante cualquier duda o necesidad de apoyo, los docentes podrán comunicarse con el Sistema de Bibliotecas UAcademia a través del correo macosta@academia.cl

Enlaces de interés

[Descubridor Academia](#) Catálogo en línea que permite realizar búsquedas simultáneamente en nuestra colección física, Biblioteca Digital, bases de datos suscritas por la Universidad y recursos electrónicos de acceso abierto.

[Manual para citar en APA](#) Guía para estudiantes, investigadores y docentes.

Nota sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial

Para la elaboración y revisión de este documento se utilizaron herramientas de inteligencia artificial como apoyo en la redacción, revisión y organización de contenidos. El contenido final fue revisado y validado por los responsables de su elaboración.